

Dec. No.270-02 que nombra al señor Antonio Rivas Popoter, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Antonio Rivas Popoter, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No.271-02 que autoriza el establecimiento de zonas francas en las entradas de los aeropuertos internacionales de Punta Cana, Santiago, Barahona y La Romana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-02

CONSIDERANDO la conveniencia de dotar a nuestros aeropuertos internacionales de zonas francas para que los turistas que ingresan al país puedan comprar artículos de su interés.